

DOCUMENTO <b>CERTIFICADO: CERTF. ADJUDICACION CUBRICION COMPLEJO DEPORTIVO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K8QKC-P44N3-G6QC9</b> Fecha de emisión: <b>16 de marzo de 2018 a las 12:27:56</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 16/03/2018 12:12 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 16/03/2018 12:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2018 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78936 K8QKC-P44N3-G6QC9-BAF4B9AE9A81A8B1D69BFCBE956414157902D05C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=&en\_LI=34&idioma=1



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, PROVINCIA DE BADAJOZ.-

CERTIFICA.-

Que según resulta del respectivo borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo que, copiado literalmente, dice:

### 6.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CUBRICIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO.-

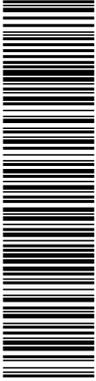
Vista propuesta de la Mesa de Contratación que contiene las proposiciones presentadas en tiempo y forma, cuya baremación fue como sigue:

LICITADOR	B A J A ECONOMICA	PLAZO DE GARANTIA	T O T A L PUNTOS
ESGUIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	0,00	1,00	1,00
CUBINOR INVERSIONES INMOBILIARIAS Y DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00
NIX PROYECTOS Y OBRAS	0,00	0,00	0,00

Resultando que el licitador propuesto, Esguín Ingeniería y Construcción, S.L., provista de CIF B24569964 y con domicilio social en c/ La Veguina, 15 3D de San Andrés de Rabanedo (León) ha sido presentada la documentación a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP así como la cláusula sexta del pliego y acreditado encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con las Seguridad Social, además de haber constituido fianza definitiva mediante aval bancario otorgado por el Banco Popular Español, S.L. por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (9.910,50), con número 1048/00459 del Registro Especial de Avaluos.

Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

DOCUMENTO <b>CERTIFICADO: CERTF. ADJUDICACION CUBRICION COMPLEJO DEPORTIVO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K8QKC-P44N3-G6QC9</b> Fecha de emisión: <b>16 de marzo de 2018 a las 12:27:56</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 16/03/2018 12:12 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 16/03/2018 12:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2018 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77936 K8QKC-P44N3-G6QC9 BAF4B0AE93A81A8B1D69BFCBE9541415792D05C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=6&en\\_LI=34&idioma=1](https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=6&en_LI=34&idioma=1)



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Primero.- Adjudicar el contrato a la mercantil ESQUIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., provista de CIF B 24569964, con domicilio social en c/ La Veguina, 15 3 D de San Andrés de Rabanedo (León).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores así como su publicación en el Perfil del Contratante.

Tercero.- Convocar al adjudicatario para la formalización del contrato y presentación del plan de seguridad y social preceptivo.

Y para que conste, ante quien proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, con la salvedad a que se refieren los artículos 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Casas de Don Pedro a quince de marzo de dos mil dieciocho.

V B

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,